



Educación Adventista

PROTOCOLO CONVIVENCIA ESCOLAR

**Instituto Adventista
Baradero
DIEGEP
8133/8485/8942**

Equipo directivo Nivel Inicial

Directora: Prof. Ruth Aguilar Prat

Equipo directivo Nivel Primario

Director: Prof. Richard Scheuerman

Secretaria: Prof. Silvia Portillo

Equipo directivo Nivel Secundario

Directora: Prof. Sabrina Paredes

Secretaria: Prof. Leila Hermes

PROTOCOLOS DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO Y CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

En consonancia con el **Ideario Institucional**, lo establecido en el **Anexo 6 - Convivencia Escolar** y el **Decreto Provincial N° 2299/11**, el Instituto Adventista Baradero (IABar) entiende la disciplina como una herramienta educativa. Nuestros protocolos no son punitivos, sino espacios de **construcción conjunta, reflexión y aprendizaje**.

En el Instituto Adventista Baradero, entendemos la disciplina como una herramienta educativa que acompaña el crecimiento integral del estudiante. Nuestros protocolos disciplinarios están diseñados para fomentar la autodisciplina, la responsabilidad y el respeto mutuo, siempre bajo la guía de nuestros valores institucionales.

1. Escala de Faltas y Gradualidad

La transgresión a las normas implica la necesidad de establecer límites, entendidos como un punto de partida reparatorio. Las sanciones siguen una **escala de faltas** (Leves, Moderadas, Graves y muy graves) con criterios de **contextualización, progresividad y gradualidad**.

- Toda intervención busca problematizar la conducta y propiciar la responsabilización del estudiante sobre sus actos.
- Se priorizan las **medidas reparatoras** por sobre la mera sanción, asegurando que el alumno comprenda el impacto de su accionar en la comunidad.

2. Circuitos de Gestión de Conflictos

Para asegurar la eficiencia en la respuesta, seguimos un protocolo de derivación clara:

1. **Detección y Escucha:** Intervención inmediata del docente a cargo o preceptor.
2. **Registro:** Documentación del hecho en el registro de novedades institucional.
3. **Diálogo Reflexivo:** Instancia entre el estudiante, docente y, si es necesario, equipo directivo, para analizar la conducta.
4. **Acción Pedagógica:** Aplicación de la medida reparatora o sanción correspondiente, siempre con un cierre formativo (diálogo sobre el aprendizaje dejado por la situación).

3. Contrato de Conducta: Compromiso Pedagógico

Ante la reiteración de faltas o situaciones de conflicto persistentes, la institución implementará un **Contrato de Conducta**. Este instrumento formal actúa como:

- **Acuerdo de acompañamiento:** Un compromiso escrito donde el estudiante, junto a su familia y la institución, establece metas concretas para revertir conductas.
- **Enfoque de Derechos:** El contrato busca revincular al alumno a las normas institucionales y garantizar la obligatoriedad escolar, brindando una oportunidad clara para el cambio.
- **Seguimiento:** El equipo directivo y/o el Equipo de Escolar monitorearán el cumplimiento de los compromisos asumidos.

4. Intervención del Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

El **CIC** es el órgano participativo y deliberativo encargado de analizar situaciones complejas. Su intervención se regirá bajo los siguientes lineamientos del Anexo 6:

- **Rol Asesor y Propositivo:** El CIC asesora al equipo directivo en la resolución de conflictos, promoviendo una convivencia basada en el respeto.
- **Abordaje Integral:** En las sesiones donde se traten situaciones específicas, el CIC evitará la revictimización y la individualización excesiva del sujeto, enfocándose en la problemática institucional desde una perspectiva de cuidado.



- **Confidencialidad:** Se garantiza el resguardo de la información privada de las personas involucradas durante todo el proceso de análisis.
- **Construcción de Acuerdos:** Los resultados de las intervenciones del CIC serán consignados en el **Libro de Actas** oficial de la institución.

5. Compromiso de las Familias

Invitamos a las familias a realizar una lectura periódica de estos protocolos en nuestros canales oficiales. La **coherencia entre la escuela y el hogar** es el factor más determinante para que el alumno internalice estas normas y desarrolle una conducta autónoma y ética.

